



DECRETO ALCALDICIO N° 0165

LITUECHE, 03 de Febrero de 2021.-

Hoy se Decreto lo que sigue

CONSIDERANDO:

- Que es una preocupación constante de esta administración Municipal por fomentar la vida sana a través de las actividades deportivas, además de crear las condiciones de espacio que se puedan adecuar desarrollo de actividades socioculturales en los diferentes sectores de la Comuna.
- La necesidad de contar con infraestructuras de servicios higiénicos y camarines, en todos los recintos deportivos de la comuna.
- El Programa de Mejoramiento de Urbano, perteneciente a la SUBDERE, que financia iniciativas de inversión en este tipo de materia.
- El Proyecto presentado por la Ilustre Municipalidad denominado “ Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer ”
- El Acuerdo 67/2020 de Sesión Ordinaria N°123 de fecha día 15 de abril de 2020 , del Honorable Concejo Municipal, que aprueba La Modalidad de ejecución “Licitación Pública”, para el proyecto en cuestión.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestario N°283 de fecha 15 de julio de 2020.
- El decreto Alcaldicio N°868 de fecha 15 de julio de 2020 que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas, que norman las actividades requeridas para el proceso de Licitación Pública.
- La Licitación Pública registrada bajo la ID 1743-55-LP20 en la página web www.mercadopublico.cl
- El decreto Alcaldicio N° 1029 de fecha 11 de agosto de 2020, que modifica la Comisión Evaluadora
- La oferta presentada en el Portal Mercado Publico.
- El Acta de Apertura y Evaluación de fecha 12 de Agosto de 2020.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.034 de fecha 12 de Agosto de 2020 que adjudica la ejecución de la Obra al Oferente FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1
- La Orden de Compra N° 1743-355-SE20
- El Acuerdo de Concejo N° 134/2020 de fecha 19 de Agosto de 2020, de sesión ordinaria N° 135 que aprueba contrato a suma alzada , suscrito entre el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1 y la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE.
- El Contrato a suma alzada para la ejecución de la obra, suscrito entre la I. **MUNICIPALIDAD DE LITUECHE** y el Contratista **FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1.**
- El Decreto Alcaldicio N° 1.076 de fecha 21 de Agosto de 2020 que aprueba Contrato a suma alzada , suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE LITUECHE y el Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1
- La necesidad de nombrar la Inspección Técnica de la Obra
- El Decreto Alcaldicio N° 1.077 de fecha 21 de Agosto de 2020 que designa Inspector Técnico de Obra.
- La solicitud de Recepción del Contratista FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 18 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 79 de fecha 20 de Enero de 2021 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “ Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer ”
- El Acta de Recepción Provisoria de fecha 22 de Enero, **donde la Comisión rechaza la SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA.**
- El Decreto Alcaldicio N° 90 de fecha 22 de Enero de 2021 que aprueba Acta Recepción Provisoria, **donde la Comisión rechaza la SOLICITUD DE RECEPCION PROVISORIA.**



DOM: 37
GSB/gsb

03-02-21

DECRETO ALCALDICIO N° 0165

LITUECHE, 03 de Febrero de 2021.-

- La Notificación N° 03 de fecha 26 de Enero de 2021, que señala al Contratista Señor FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, la aplicación de Multas por atraso de la Obra. de acuerdo al Artículo N° 8, punto 8.4.2 de las Bases Administrativas de la Licitación.
- La solicitud de Recepción del Contratista Señor FRANCISCO IGNACIO MENARES ORELLANA, RUT 10.589.157-1, de fecha 27 de Enero de 2021.
- El Decreto Alcaldicio N° 133 de fecha 29 de Enero de 2021 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Construcción de Camarines y Baños Públicos Cancha de Ucuquer".
- El Acta de Recepción Provisoria Con Observaciones de fecha 02 de Febrero, emitido por la Comisión de Recepción de la Obra.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios. y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (s) al DAF.

DECRETO:

- **APRUEBESE** en todas sus partes el **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES** de las obras del proyecto denominado "**CONSTRUCCION DE CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA DE UCUQUER, COMUNA DE LITUECHE**".
- **NOTIFIQUESE** al señor Francisco Ignacio Menares Orellana, Rut 10.589.157-1, del presente acto administrativo.
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada

ANOTESE, COMUNIQUESE AL ITO , FUNCIONARIOS MUNICIPALES Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

Distribución:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Archivo Partes
- Archivo Expediente Proyecto





ACTA DE RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA UCUQUER, COMUNA DE LITUECHE”

En Litueche, a 02 días del mes de Febrero de 2021, siendo las 16:30 hrs, se constituye la comisión receptora, integrada por Don Andrés Pérez Correa, SECPLAC, Don Pablo Palma Carecerá, Jefe Departamento de Edificación y Don Alejandro Carreño Céspedes, quienes proceden a efectuar la **RECEPCION PROVISORIA CON OBSERVACIONES**, del proyecto denominado **“CONSTRUCCION CAMARINES Y BAÑOS PUBLICOS CANCHA UCUQUER, COMUNA DE LITUECHE”**, cuya adquisición se realizó mediante Licitación Pública, según Decreto Alcaldicio N° 1034 de fecha 12 de Agosto del 2020.

Los antecedentes para realizar la Recepción Provisoria de la Obra, los aportó Don Genaro Soto Barreda, Inspector Técnico de la Obra.

Al momento de realizar la Recepción Provisoria, según Contrato, Bases, planimetría y Presupuesto de la licitación, se realizan las siguientes observaciones:

- 1.- Realizar desmanche o aplicar otra mano de pintura al exterior de la obra.
- 2.- Realizar desmanche o aplicar otra mano a los cielos falsos del edificio.
- 3.- De acuerdo a EETT faltan 3 apliques tipo colonial en el corredor del edificio.
- 4.- De acuerdo a EETT se deben instalar un Equipo de Emergencia en todos los recintos de la Edificación y en el Exterior cada 10 metros.
- 5.- Limpiar vidrios que contienen letras alusivas al producto.
- 6.- Instalar junquillos en ambos lados de la viga de madera instalada en el pasillo y en los encuentros de muros y cielos del mismo sector (incluye corredor sector baño de discapacitado).
- 7.- Instalar junquillos en los encuentros de los frontones con los aleros.
- 8.- Fijar la tubería de la red de Agua Potable con abrazaderas u otro sistema a los muros del edificio.
- 9.- Rectificar banqueta de las cámaras de inspección de tal forma que las instalaciones queden en el mismo plano y estas deben estar abiertas libres de tubos en toda su área.
- 10.- Se debe verificar la correcta instalación de la Fosa Séptica y los drenes.
- 11.- Faltan los certificados de No deuda de arriendos de bodega y Oficina.
- 12.- Retapar aquellos encuentros de cerámica de muro con llaves de paso o artefactos sanitarios.
- 13.- fijar los extintores en los muros indicados por la ITO.
- 14.- falta fragüe en los encuentros piso muro.
- 15.- corregir instalación de tuberías de ventilación.
- 16.- Corregir la instalación de la tubería de cobre que va desde el calefont al nicho de los cilindros de gas.
- 17.- ajuste de la instalación de la protección del calefont.
- 18.- Verificar la instalación de las cámaras de drenaje y bajadas de aguas lluvias.
- 19.- Corregir un enchufe simple, ubicado en el camarín 2 que está rehundido.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



- 20.- Desmanchar pilar de madera ubicado en el corredor del edificio.
- 21.- Falta llave de jardín con su respectiva pileta y nicho tipo medidor.
- 22.- Faltan las tapas de los tornillos de los muebles vanitorio
- 23.- Entregar ; TE1, plano y memoria de cálculo estructural corregido y proyecto alcantarillado.
- 24.- Limpiar muros manchados con fragüe.
- 25.- Rectificar cerámica borde exterior pasillo.
- 26.- Sellos receptáculos de duchas.
- 27.- Corregir limpieza obra.

El plazo para resolver las observaciones será de 9 días corridos a contar del día 03 de Febrero de 2021

Para constancia firman



ANDRÉS PÉREZ CORREA
SECPLAC



ALEJANDRO CARREÑO CESPEDES
PROFESIONAL DOM



PABLO PALMA CEREGERA
JEFE DPTO EDIFICACION